

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: R-SS-44-04
		HOJA 1 DE 1

AYUDA PROFESIONAL LTDA ubicada en la Calle 36 N° 16 - 38 piso 4 ofic 142 del Centro Comercial Epicentro en Bucaramanga, dedicada a la prestación de Servicios Temporales, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre con la filosofía del mejoramiento continuo, ha establecido dentro de sus prioridades la implementación y mantenimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con fin de fortalecer los esfuerzos a favor de la promoción de la calidad de vida laboral.

AYUDA PROFESIONAL LTDA se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores de planta, procurando su integridad física mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos prioritarios, logrando el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente y vela porque las Empresas Usuarias cumplan con estos compromisos con los trabajadores enviados en misión a su servicio.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para proteger y velar por la Salud y la Seguridad en el Trabajo de sus empleados de planta, contratistas y colaboradores, velando porque estas condiciones también se cumplan con nuestros empleados en misión enviados a las Empresas Usuarias.

Los programas desarrollados en **AYUDA PROFESIONAL LTDA** están orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo, a la preparación para emergencias y la intervención de condiciones que puedan generar enfermedades de origen común, incluyendo las causadas por epidemias, pandemias y enfermedades consideradas de salud pública. Todos los empleados de planta, en misión y demás colaboradores tienen la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar un trabajo seguro y productivo, siendo responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados, la organización y las Empresas Usuarias.

Bucaramanga, 10 de junio de 2020

Original firmado
MARTHA CONSTANZA NIETO RAMIREZ
Gerente

ELABORADO AAD	REVISADO REG	APROBADO GER
------------------	-----------------	-----------------